



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1788-D-13
OD-2727

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1°- Dispóngase la acuñación de una moneda conmemorativa en homenaje al “Chacho”, Don Ángel Vicente Peñaloza.

Art. 2°- El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda adoptarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.